

PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN Nº 43 DE 14 DE ABRIL DE 2008

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público del personal funcionario de administración y servicios para el año 2008.

Entre los objetivos que la Universidad de Zaragoza se ha fijado en materia de gestión de Recursos Humanos tiene especial importancia el de reducir la temporalidad en el empleo público, y por ello en la oferta de empleo público del año 2008 se incluirá el mayor número posible de plazas desempeñadas por personal interino que actualmente ocupa puestos de carácter estructural, excepto aquellas sobre las que existe reserva de puesto de trabajo o que estén incursas en procesos de provisión que no hayan finalizado, en todas sus fases.

Por tanto, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, se aprueba la OFERTA PARCIAL DE EMPLEO PUBLICO, TURNO LIBRE, en los términos establecidos en el anexo 1 de esta resolución.

Las bases específicas de cada proceso deberán publicarse en los boletines oficiales que corresponde, antes de dos años desde la fecha de la publicación de esta oferta.

De acuerdo con lo que establece el artículo 70.1 de la Ley /2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Publico, para atender necesidades sobrevenidas, podrá convocarse hasta un 10 por ciento de plazas adicionales del total de las cuantificadas en la presente oferta de empleo público.

Podrán efectuarse convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural que estén dotadas presupuestariamente, en los términos que establece la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007 antes citada.

La Universidad de Zaragoza continuará prestando una especial atención a la PROMOCIÓN INTERNA, de acuerdo con lo establecido en el art. 14 de la ya mencionada Ley del Estatuto Básico del Empleado Publico, que la reconoce como un derecho de los empleados públicos. A tal efecto la oferta pública de empleo del año 2008 se ampliará con la publicación de las plazas que se ofertarán en la modalidad de PROMOCIÓN INTERNA.

La promoción interna se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Zaragoza, a 31 de marzo de 2008

EL RECTOR EN FUNCIONES,
P.D.(Res. 7/5/2004)
(BOA nº 54, de 12 de mayo)
EL GERENTE EN FUNCIONES,

Rogelio Cuairán Benito

ANEXO I

OFERTA PARCIAL DE EMPLEO PUBLICO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA 2008

TURNO LIBRE

GRUPO A. SUBGRUPO A1.

ESCALA DE FUNCIONARIOS SUPERIORES

ÁREA DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN

Código Escala: 3A1038.

Denominación: Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria.

Núm. de plazas: 1 plaza.

Código Escala: 3A1100.

Denominación: Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación.

Núm. de plazas: 1 plaza.

GRUPO A. SUBGRUPO A2.

ESCALA DE FUNCIONARIOS MEDIOS

ÁREA TÉCNICA

Código Escala: 2B0704.

Denominación: Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad
Arquitectura.

Núm. de plazas: 1 plaza.

GRUPO C. SUBGRUPO C2. ESCALA DE FUNCIONARIOS AUXILIARES

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Código Escala: 1D0100.

Denominación: Escala Auxiliar de la Universidad.

Núm. de plazas: 5 plazas, se reserva 1 plaza para ser cubierta por personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

ÁREA TÉCNICA

Código Escala: 2D0518.

Denominación: Escala de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Reprografía y Offset.

Núm. de plazas: 11 plazas, se reserva 1 plaza para ser cubierta por personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento.